

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 18 de febrero de 2017

Sec. III. Pág. 11186

## III. OTRAS DISPOSICIONES

# MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de febrero de 2017, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan acciones formativas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones para el primer semestre de 2017.

Entre las funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) de acuerdo con su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, se encuentra la formación y el perfeccionamiento de los empleados públicos.

Con esa finalidad, el INAP elabora un plan de formación de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) en el que se integran las actividades diseñadas para mejorar las competencias específicas de empleados públicos que trabajan en puestos relacionados con las TIC.

Por ello, teniendo en cuenta las necesidades formativas de los empleados públicos para el adecuado ejercicio de sus funciones, esta Dirección adopta la siguiente resolución:

#### Primero. Objeto.

Mediante esta resolución se convocan actividades formativas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, clasificadas según la modalidad y las áreas TIC descritas en el anexo, que se desarrollarán durante el primer semestre del año 2017.

#### Segundo. Destinatarios.

Podrán participar en los cursos relacionados en el anexo los empleados públicos pertenecientes a cuerpos y escalas de los subgrupos A1, A2, C1 y C2, y personal laboral equivalente, que presten sus servicios en las Administraciones públicas y que necesiten para el buen desempeño de su puesto de trabajo y/o perfeccionamiento profesional el conocimiento de la materia desarrollada en la actividad formativa.

#### Tercero. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes electrónicas será de quince días naturales contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El solicitante podrá ampliar la información publicada en el anexo en la ficha descriptiva de cada curso disponible en la web. En ella se detallan los contenidos, horario, lugar de celebración, así como cualquier otra información de interés relativa al desarrollo del curso.

Quien desee participar en los cursos convocados deberá cumplimentar la correspondiente solicitud electrónica. El acceso a dicha solicitud se podrá realizar desde el catálogo de formación http://buscadorcursos.inap.es/formacion-tic donde se podrán localizar los cursos que se encuentran en período de inscripción. También podrá acceder entrando en http://www.inap.es/formacion-en-tic.

Para realizar la inscripción será preciso contar con la autorización previa del superior jerárquico. Para formalizar dicha autorización, el sistema de inscripción le permitirá imprimir la solicitud que, una vez firmada, deberá conservar en soporte papel y que podrá ser requerida por el INAP en cualquier momento.

Cada alumno podrá presentar hasta un máximo de tres solicitudes en esta convocatoria.

cve: BOE-A-2017-1688 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 42



Núm. 42

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 18 de febrero de 2017

Sec. III. Pág. 11187

Cuarto. Selección y admisión de alumnos.

1. Una vez cerrado el plazo de inscripción, las unidades de formación de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos priorizarán las solicitudes presentadas por sus efectivos hasta un máximo de 50 por cada actividad formativa; se asegurarán de que todas ellas cumplen con los requisitos exigidos para cada una de las acciones formativas y garantizarán el acceso a la formación del mayor número posible de empleados públicos.

La selección final de los participantes corresponde al INAP. En la selección se observarán los siguientes criterios: adecuación del puesto desempeñado a los contenidos de la acción formativa; equilibrio de organismos e instituciones, e interés objetivo de la organización administrativa en la participación del solicitante en el curso.

- 2. Los empleados públicos podrán participar en cursos de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 de La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 3. De acuerdo con el artículo 60 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia en la selección a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas. Asimismo, se reservará al menos un 40 por ciento de las plazas en los cursos de formación para su adjudicación a mujeres que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir este porcentaje.
- 4. En aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, se valorará como criterio de selección a quienes se encuentren afectados por una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento. Las personas con discapacidad que soliciten el curso podrán hacer constar tal circunstancia en la inscripción, y podrán indicar, asimismo, las adaptaciones necesarias en el curso formativo, siempre y cuando hayan sido seleccionadas.
- 5. Una vez efectuada la selección definitiva de participantes, el INAP comunicará individualmente por correo electrónico a los alumnos admitidos en cada actividad formativa el aula en la que tendrá lugar, la fecha, el horario, los docentes y cualquier otra información de interés. Será requisito imprescindible que el alumno seleccionado, en el plazo de diez días, conteste a este correo electrónico confirmando su participación o renuncia al curso, pulsando en los enlaces previstos para ello. Asimismo, los alumnos que no hayan sido admitidos recibirán un correo comunicándoles la no admisión.

El INAP comunicará la relación de alumnos admitidos, en el caso de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, a cada unidad de formación.

6. La inasistencia o falta de conexión, sin previo aviso o cumplida justificación, de quienes hubiesen sido seleccionados para participar en el curso podrá determinar su exclusión en convocatorias posteriores.

### Quinto. Exclusión en cursos on line.

En los cursos *on line*, todos aquellos que hayan sido seleccionados y que no se conecten a la plataforma digital durante la primera semana del curso, sin previo aviso ni justificación, serán excluidos de la actividad formativa y sustituidos por otras personas que se encuentren en la lista de espera para poder participar en el curso. La falta de conexión durante la primera semana también podrá determinar la exclusión en selecciones posteriores.

Asimismo, podrán ser excluidos de los cursos *on line* todos aquellos que incumplan reiteradamente el plan de trabajo establecido por los tutores o que no se conecten con regularidad a la plataforma.

cve: BOE-A-2017-1688 Verificable en http://www.boe.es



Núm. 42

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 18 de febrero de 2017

Sec. III. Pág. 11188

Sexto. Modalidad formativa y calendario.

Las actividades formativas se realizarán en la modalidad y en las fechas detalladas en el anexo. En el caso de que resulte necesario realizar algún cambio en las fechas indicadas en la programación, será comunicado con antelación suficiente a los participantes en la actividad de que se trate. Para los cursos en la modalidad *on line*, los alumnos deberán disponer de un equipo que tenga la configuración técnica necesaria en cada caso para la realización del curso. Cualquier duda o problema técnico derivado del acceso a páginas web, o de la descarga o instalación de las aplicaciones requeridas para la realización del curso, deberá ser consultada con el administrador del sistema del equipo que se esté utilizando.

#### Séptimo. Certificados.

Los participantes que acrediten un buen aprovechamiento de las enseñanzas impartidas recibirán un correo electrónico indicándoles la dirección a la que podrán acceder para descargarse su certificado en soporte digital. Una inasistencia o falta de conexión superior al diez por ciento de las horas lectivas programadas, aunque esté justificada, imposibilitará su expedición.

El INAP remitirá a las unidades de formación de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, por cada acción formativa, una relación detallada de su personal, en la que se informará sobre la obtención o no del certificado acreditativo de la realización del curso.

#### Octavo. Régimen académico.

Los alumnos seleccionados que no observen las reglas elementales de participación, respeto y consideración hacia profesores, compañeros o personal del INAP y, en general, que contravengan lo dispuesto en el Código Ético del INAP (que podrá consultarse en http://www.inap.es/conocenos) podrán ser excluidos de las actividades formativas.

Para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, los alumnos contarán con el acceso gratuito a «Ágora» (http://agora.edu.es/), a La Administración al Día (http://laadministracionaldia.inap.es) y al Banco de Conocimiento (http://bci.inap.es/), así como a la Red Social Profesional (https://social.inap.es/)

#### Noveno. Información adicional.

Se podrá solicitar información adicional sobre esta convocatoria en la dirección de correo electrónico ft@inap.es.

Madrid, 15 de febrero de 2017.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Manuel Arenilla Sáez.

#### **ANEXO**

#### Área de organización y gestión de los sistemas de información

Código	Actividades formativas	Fechas	Horas	Modalidad
1346	Explotación de los datos por las Administraciones Públicas.	Del 22 al 25 de mayo.	20	Presencial.
1181	Accesibilidad a las páginas web y sus contenidos digitales.	Del 3 de mayo al 9 de junio.	30	On line.

cve: BOE-A-2017-1688 Verificable en http://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 42 Sábado 18 de febrero de 2017 Sec. III. Pág. 11189

### Área de redes, comunicaciones e internet

Código	Actividades formativas	Fechas	Horas	Modalidad
0228	Redes y TCP/IP.	Del 17 al 21 de abril.	25	Presencial.
0297	Directorio activo en Windows Server, herramientas y utilidades.	Del 17 al 21 de abril.	25	Presencial.
0280	Gestión de redes de comunicaciones.	Del 24 de abril al 9 de junio.	35	On line.
0975	Las redes de área local, su evolución y los elementos para su interconexión.	Del 3 de abril al 12 de mayo.	30	On line.
0977	Interconexión de redes IP y seguridad.	Del 3 de mayo al 9 de junio.	30	On line.
1173	Tecnologías inalámbricas.	Del 3 de mayo al 9 de junio.	30	On line.
1207	Virtualización en entornos Microsoft.	Del 17 de abril al 19 de mayo.	30	On line.
1212	Redes wifi.	Del 12 al 15 de junio.	20	Presencial.
0807	Virtualización de sistemas y centros de datos.	Del 24 al 28 de abril.	25	Presencial.
0891	Iniciación al diseño de redes de comunicaciones.	Del 17 de abril al 19 de mayo.	30	On line.
0989	Configuración de dominios windows.	Del 24 de abril al 26 de mayo.	30	On line.

# Área de programación y lenguajes

Código	Actividades formativas	Fechas	Horas	Modalidad
0223	Visual Studio.net.	Del 27 al 31 de marzo.	25	Presencial.
0219	Programación en C/C++.	Del 8 de mayo al 9 de junio.	30	On line.
1067	Programación orientada a objetos en Java.	Del 3 de abril al 12 de mayo.	30	On line.
1085	HTML Dinámico. JAVAScript.	Del 3 de abril al 12 de mayo.	30	On line.
1096	Básico de tecnologías XML.	Del 3 de abril al 12 de mayo.	30	On line.
1162	Administración de bases de datos con MySQL y PHPM y Admón.	Del 3 de mayo al 9 de junio.	30	On line.
1341	Programación web con HTML5, CSS3 y JQUERY.	Del 22 al 31 de mayo.	40	Presencial.
0367	Servicios web en Java (Java Web Services).	Del 8 al 12 de mayo.	25	Presencial.

### Área de seguridad de sistemas

Código	Actividades formativas	Fechas	Horas	Modalidad
0235	Seguridad en redes Wan e Internet.	Del 24 de abril al 9 de junio.	35	On line.
0765	Seguridad en redes e Internet.	Del 27 al 31 de marzo.	25	Presencial.
0973	Técnicas de Hacking en la evaluación de la seguridad.	Del 3 al 7 de julio.	25	Presencial.
1112	Seguridad en redes corporativas Windows.	Del 8 al 12 de mayo.	25	Presencial.
1208	Seguridad en los sistemas informáticos.	Del 24 de abril al 9 de junio.	35	On line.

#### Área de herramientas informáticas

Código	Actividades formativas	Fechas	Horas	Modalidad
0215	Diseño gráfico web.	Del 16 de mayo al 16 de junio.	30	On line.
0281	Linux como servidor.	Del 26 al 30 de junio.	25	Presencial.
0361	Firma electrónica. Aspectos técnicos.	Del 3 de abril al 12 de mayo.	30	On line.
1092	Linux básico.	Del 3 de mayo al 9 de junio.	30	On line.

## Área de ingeniería de los sistemas de información

Código	Actividades formativas	Fechas	Horas	Modalidad
1272	La planificación de las TIC.	Del 16 de mayo al 16 de junio.	30	On line.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X